

Atiende Conagua nueva solicitud de revocación de títulos de concesión en el municipio de San Cristóbal de las Casas

La Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través de la Dirección General del Organismo de Cuenca Frontera Sur (OCFS), atendió una segunda solicitud del síndico municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Miguel Ángel de los Santos Cruz, respecto a una eventual revocación de los títulos de concesión otorgados a la persona moral Inmuebles del Golfo, S. de R.L. de C.V.

Sobre el particular, la Conagua notificó a dicha autoridad municipal lo siguiente:

- El OCFS realizó visitas de inspección a la empresa en comento, sin que de estas se haya advertido una causal de revocación de los títulos de concesión a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 BIS 4 de la Ley de Aguas Nacionales.
- De acuerdo con los Proyectos para la Publicación de la Disponibilidad del Agua 2020, el Acuífero de San Cristóbal de las Casas —que presenta condiciones geohidrológicas de subexplotación— cuenta con una disponibilidad para aguas subterráneas por un volumen promedio anual de 33.909 hectómetros cúbicos (hm^3). De ese total, la citada empresa tiene una concesión por 0.420 hm^3 , equivalente al 1.23 por ciento del total disponible.
- Los dos pozos con los que cuenta Inmuebles del Golfo extraen agua a profundidades de 130 y 200 metros, por lo que no se afecta la fuente de abastecimiento urbano que ocupa el organismo operador de agua en San Cristóbal de las Casas, dado que este se realiza con aguas superficiales provenientes de manantiales y pozos someros.
- Por lo anterior, las reservas de agua para satisfacer las necesidades de la población de la ciudad de San Cristóbal de las Casas se encuentran seguras.
- No obstante, a través del OCFS, la Conagua mantendrá la vigilancia sobre la operación de la citada empresa para vigilar el cumplimiento de la Ley de Aguas Nacionales, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

- Respecto a los argumentos expresados por el síndico municipal en materia de salud, la Conagua está imposibilitada de pronunciarse, dado que no compete a sus atribuciones fijar postura o resolución sobre productos elaborados por empresa alguna.
- Finalmente, en la misma notificación, Conagua reiteró al síndico municipal su disposición de participar en las reuniones que sean necesarias para asesorarle en la atención de la problemática de desabasto de agua potable a San Cristóbal de las Casas, derivada de fallas atribuibles al organismo operador municipal, como una cobertura de micromedición y macromedición por debajo de la media nacional, entre otras causales, lo que incide negativamente en la calidad del servicio prestado.

ooOoo